# A C T A

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPTE. 311/2025 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO PAAM 13/25**

En Córdoba, siendo las once horas del día 29 de agosto de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la subsanación de la documentación general acreditativa de los requisitos previos en el Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco del expediente núm. 311/2025, convocado para el **Acuerdo Marco con una única Empresa para el suministro de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico para nefrología Subgrupo 01.21 del Catálogo del SAS (Concentrados Ácidos, Técnicas alternativas de depuración y catéteres de hemodialisis de 2 luces), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los Centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba (PAAM 13/25).**

**PRESIDENTE(Suplente)**

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

**VOCALES**

D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

Mª Josefa Tierno Alonso
Subdirectora EA de Área de Gestión Económica

**SECRETARIA**

Dª Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a calficar la documentación aportada por las empresas **BECTON DICKINSON SA Y FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA,** en trámite de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, según consta en el acta de la sesión de fecha 22 de agosto de 2025.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a ambas empresas, al haber aportado toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las once horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº Bº EL PRESIDENTE** **LA SECRETARIA**

**Diligencia de la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que este acta se ha aprobado en la sesión de fecha 16/9/2025**